

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

26**MADRID NÚMERO 81****EDICTO**

En los autos seguidos en este Juzgado, procedimiento verbal número 918 de 2010, seguidos a instancias de don Juan Emilio Rodríguez Fradejas y “Pelayo, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija”, contra don Francisco de Borja Sánchez del Corral Sancho, se ha dictado la sentencia de fecha 4 de octubre de 2010, que contiene el siguiente

Fallo

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, acuerdo: Estimar íntegramente la demanda promovida por don Juan Emilio Rodríguez Fradejas y “Pelayo, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija”, contra don Borja Sánchez del Corral Sancho, y, en consecuencia, condeno al demandado a abonar a “Pelayo, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija”, la suma de 1.150,08 euros, y a don Juan Emilio Rodríguez Fradejas la suma de 300 euros, en ambos casos más el interés legal, dinero desde la fecha de presentación de la demanda, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de la presente resolución, con expresa imposición al demandado de las costas causadas en esta primera instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con la indicación de que la misma no es firme, y que contra la cual cabe recurso de apelación a preparar en el plazo de cinco días desde la notificación, ante este Juzgado.

Líbrense y únase testimonio de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Borja Sánchez del Corral Sancho, dado su ignorado paradero.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/48.696/10)